



CIRCULAR 039 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: JULIO 16 DE 2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE TRABAJO EN CASA.

Respetados(as) Directivos(as),

Atendiendo el artículo cuarto de la Resolución 592 de 2020, en la cual la señora Personera de Bogotá D. C. (e), dispuso el acatamiento de las disposiciones normativas del orden Nacional como Distrital, respecto la pandemia COVID – 19, así como la medida de trabajo en casa, para cada uno de los servidores públicos de la entidad.

Se les solicita comedidamente a los directivos de cada uno de los ejes misionales y de apoyo, informar a esta Dirección las actividades realizadas por cada una de sus dependencias en el marco del trabajo en casa del periodo comprendido entre el 29 de junio al 15 de julio de 2020.

Para el caso de las coordinaciones, deben enviar un informe consolidado con las actividades ejecutadas por cada una de las dependencias que conforman los ejes misionales.

La anterior información deberá ser enviada a la Dirección de Talento Humano, conforme a la plantilla anexa, a más tardar el 21 de julio de 2020, al correo electrónico dtalentohumano@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente;

JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA
Directora de Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- Asesor 105-01